

INFORME COMITÉ DE DEFENSA Y CONCILIACIÓN SECRETARÍA GENERAL



Diligencie toda la información solicitada en los campos resaltados
El apoderado deberá firmar el informe

Número de Identificación CIANI (si aplica): No suministrado
Fecha Presentación Informe:
Nombre Apoderado AXA COLPATRIA:
Compañía Vinculada al Proceso: (Marque con una X)

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S.A.
AXACOLPATRIA MEDICINA PREPAGADA S.A.
FINANSEGURO
EMERMÉDICA
INVERSIONES SEQUOIA

Conciliación Prejudicial
Conciliación Judicial
Transacción

Tipo de Procesos: A favor (Axa Colpatria parte activa) en Contra (Axa Colpatria parte pasiva)

Fecha presentación de la demanda / convocatoria audiencia conciliación prejudicial: 23/11/2023

Fecha de notificación Axa Colpatria: 23/11/2023

Despacho:

Departamento/ Municipio:

Radicado del proceso en el juzgado o entidad:

HECHOS (BREVE EXPOSICION DE LOS HECHOS RELEVANTES QUE DEBEN SOMETERSE A ANÁLISIS DE COMITÉ DE CONCILIACIÓN)

Entre SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. y CENTRO COMERCIAL CHIPICHAPE P.H., se suscribió contrato de seguro denominado Seguro de Multi Riesgo Corporativo No. 899385, con vigencia entre el 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2021, que contemplaba el amparo de Daño Material de Edificios, entre otros. Dicha póliza fue tomada en coaseguro, en el cual Axa Colpatria Seguros S.A. ostenta el 22.5%

El 25 de enero de 2021 ocurrió un incendio en el local comercial donde operaba PAMPA MALBEC CHIPICHAPE, el cual inició en los ductos de extracción de gases ubicados en la cocina del restaurante. Con ocasión al evento se generaron múltiples daños materiales a los bienes del asegurado, por lo cual, este dio aviso del siniestro y presentó reclamación a SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., como compañía líder del coaseguro.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. contrató los servicios de la firma ajustadora CASTIBLANCO & ASOCIADOS AJUSTADORES DE SEGUROS S.A.S., a efectos de determinar la causa del evento ocurrido y la cuantía de la pérdida reclamada por el asegurado. La firma ajustadora cobró por honorarios la suma de \$ 7.480.000.

INFORME COMITÉ DE DEFENSA Y CONCILIACIÓN SECRETARÍA GENERAL



Diligencie toda la información solicitada en los campos resaltados
El apoderado deberá firmar el informe

La firma ajustadora determinó múltiples causas imputables a INVERSIONES ARGENCOL S.A.S., quienes repetidamente desatendieron las instrucciones de mitigación del riesgo, entregadas por el asegurado, lo cual contribuyó de forma causal en la ocurrencia del evento del 25 de enero de 2021.

Con la reclamación que el asegurado presentó a SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. aportó los documentos pertinentes para acreditar la ocurrencia del evento y la cuantía de la pérdida, por lo cual se pagó a título de indemnización el 8 de marzo de 2021 la suma de \$ 150.00.000 y el 14 de diciembre de 2021 la suma de \$ 30.702.822, para una suma total indemnizatoria de: \$ 180.702.822.

En virtud del coaseguro, la suma indemnizatoria que corresponde al 22.5 % de lo pagado por AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. asciende a \$ 42.341.135 por concepto de la indemnización y los honorarios de la firma ajustadora.

SUJETOS PROCESALES

Nombre o Razón Social Demandante, Denunciante, Convocante: | AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. - SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. |

Nombre o Razón Social Demandando, denunciado, convocado: | INVERSIONES ARGENCOL S.A.S. |

Llamada en Garantía: | - |

DATOS PÓLIZA AFECTADA (SI APLICA):

* Si la fuente de litigio del Proceso corresponde a un SINIESTRO, favor suministrar la siguiente información:

Póliza afectada No.: | 19357 |

Vigencia Afectada: | 28/1/2021 – 31/12/2021 |

Ramo: | POLIZA DE SEGURO DE MULTIRIESGO |

Amparo: | BASICO INCENDIO Y/O RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) |

Valor Asegurado: | 103,274,527,003 |

Asegurado: | CENTRO COMERCIAL CHIPICHAPE |

Deducible: | 10% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE |

Sublímite asegurado amparo afectado (Si aplica) | - |

Fecha Ocurrencia siniestro (Pólizas Modalidad Ocurrencia: | 25/1/2021 |

Fecha reclamación siniestro (Pólizas Modalidad Claims Made): | - |

Placa (Si aplica): | - |

Siniestro No.: | 16864-2021 |

PRETENSIONES TOTALES:

Daño Emergente:

Lucro Cesante:

Daño Moral:

Perjuicio Vida en relación:

Página 2 de 6

INFORME COMITÉ DE DEFENSA Y CONCILIACIÓN SECRETARÍA GENERAL



**Diligencie toda la información solicitada en los campos resaltados
El apoderado deberá firmar el informe**

Otro: Se solicita el pago a favor de AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. por la suma de \$ 42.341.135 por concepto de la indemnización y los honorarios de la firma ajustadora que se pagaron por los hechos del 25 de enero de 2021.

CALIFICACIÓN DE LA CONTINGENCIA:

Probable Eventual Remota Remoto Nulo

BREVE EXPLICACIÓN DEL ABOGADO EXTERNO EN EL CUAL SE INDIQUEN LOS MOTIVOS POR LOS CUALES CONSIDERA QUE EL PROCESO DEBE SOMETERSE A ANÁLISIS DE COMITÉ DE CONCILIACIÓN:

La contingencia se califica como PROBABLE, pues está acreditado el pago que la Compañía hizo con ocasión a los daños materiales del centro comercial, además la responsabilidad de INVERSIONES ARGENCOL S.A.S. está plenamente demostrada.

Lo primero que debe tomarse en consideración es que la cobertura del contrato de seguro No. 899385 es asegurar los bienes del asegurado en sus daños materiales y si bien se trata de un incendio que ocasionó daños a los locales 211 y 212 del Centro Comercial Chipichape de Cali, lo cierto es que los mismos ya fueron pagados a la propiedad horizontal.

Lo anteriormente esgrimido debe ser analizado de manera conjunta con el estudio de la responsabilidad del convocado, toda vez que la misma está acreditada. De acuerdo a los medios de prueba practicados en el proceso, se concluyó que: (i) la única obligación que recaía en el centro comercial consistía en entregar real y materialmente los locales dados en concesión en las fechas indicadas y con servicios públicos, obligación que fue cumplida. (ii) Era obligación del demandante adecuar los locales para que operara un restaurante, por lo tanto, los diseños de los ductos de escape (donde se originó el incendio) eran responsabilidad del demandante. (iii) El demandante debía hacer limpieza a los ductos de escape de gases y de acuerdo a las pruebas, esto se hacía de manera incompleta, quedando hollín y grasa dentro de los ductos. (iv) El demandante no adecuó los locales comerciales con equipos contra incendios industriales. (v) En el proceso judicial quedó plenamente demostrado que INVERSIONES ARGENCOL S.A.S. incumplió el contrato de concesión y fue su responsabilidad la ocurrencia del incendio, así como su propagación.

Todo lo anterior sin perjuicio del carácter contingente del proceso.

Liquidación objetiva:

Como liquidación objetiva de perjuicios se tiene la suma de **\$ 75.158.774**, valor al que se llegó de la siguiente manera:

Daño emergente: Se reconoce la suma de \$ 42.341.135 por concepto de la indemnización y los honorarios de la firma ajustadora que pagó la Compañía al CENTRO COMERCIAL CHIPICHAPE P.H. por los hechos del 25 de enero de 2021.

INFORME COMITÉ DE DEFENSA Y CONCILIACIÓN SECRETARÍA GENERAL



Diligencie toda la información solicitada en los campos resaltados
El apoderado deberá firmar el informe

Intereses moratorios: se reconoce la suma de \$ 26.138.775 por concepto de intereses moratorios sobre la suma de \$ 33.750.000, liquidados desde el 18 de junio de 2021 hasta el 4 de enero de 2024, como se observa a continuación:

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO							
Caso INVERSIONES ARGENCOL S.A.S.							
CAPITAL INSOLUTO	INTERESES DE MORA		DÍAS	TASA DE INTERÉS MORATORIO Efectivo anual*	TASA DE INTERÉS MORATORIO Efectivo mensual*	TASA DE INTERÉS MORATORIO Efectiva diaria*	VALOR DE INTERÉS MORATORIO
	DESDE	HASTA					
\$ 33.750.000	18/06/2021	30/06/2021	13	25,82%	1,93%	0,064%	280.014,41
\$ 33.750.000	1/07/2021	31/07/2021	31	25,77%	1,93%	0,064%	666.570,78
\$ 33.750.000	1/08/2021	31/08/2021	31	25,86%	1,94%	0,064%	668.651,05
\$ 33.750.000	1/09/2021	30/09/2021	30	25,79%	1,93%	0,064%	645.515,99
\$ 33.750.000	1/10/2021	30/10/2021	30	25,62%	1,92%	0,063%	641.710,02
\$ 33.750.000	1/11/2021	30/11/2021	30	25,91%	1,94%	0,064%	648.199,47
\$ 33.750.000	1/12/2021	31/12/2021	31	26,19%	1,96%	0,065%	676.266,04
\$ 33.750.000	1/01/2022	31/01/2022	31	26,49%	1,98%	0,065%	683.171,55
\$ 33.750.000	1/02/2022	28/02/2022	28	27,45%	2,04%	0,067%	636.918,65
\$ 33.750.000	1/03/2022	31/03/2022	31	27,71%	2,06%	0,068%	711.086,70
\$ 33.750.000	1/04/2022	30/04/2022	30	28,58%	2,12%	0,070%	707.256,23
\$ 33.750.000	1/05/2022	31/05/2022	31	29,57%	2,18%	0,072%	753.138,17
\$ 33.750.000	1/06/2022	30/06/2022	30	30,60%	2,25%	0,074%	751.128,88
\$ 33.750.000	1/07/2022	30/07/2022	30	31,92%	2,34%	0,077%	779.434,05
\$ 33.750.000	1/08/2022	31/08/2022	31	33,32%	2,43%	0,080%	836.119,30
\$ 33.750.000	1/09/2022	30/09/2022	30	35,25%	2,55%	0,084%	849.603,94
\$ 33.750.000	1/10/2022	31/10/2022	31	36,92%	2,65%	0,087%	913.619,81
\$ 33.750.000	1/11/2022	30/11/2022	30	38,67%	2,76%	0,091%	919.899,32
\$ 33.750.000	1/12/2022	31/12/2022	31	41,46%	2,93%	0,096%	1.008.509,28
\$ 33.750.000	1/01/2023	31/01/2023	31	43,26%	3,04%	0,100%	1.045.292,47
\$ 33.750.000	1/02/2023	28/02/2023	28	45,27%	3,16%	0,104%	980.746,29
\$ 33.750.000	1/03/2023	31/03/2023	31	46,26%	3,22%	0,106%	1.105.585,53
\$ 33.750.000	1/04/2023	30/04/2023	30	47,09%	3,27%	0,107%	1.085.853,76
\$ 33.750.000	1/05/2023	31/05/2023	31	45,41%	3,17%	0,104%	1.088.628,63
\$ 33.750.000	1/06/2023	30/06/2023	30	44,64%	3,12%	0,103%	1.038.563,35
\$ 33.750.000	1/07/2023	31/07/2023	31	44,04%	3,09%	0,101%	1.061.088,93
\$ 33.750.000	1/08/2023	31/08/2023	31	43,13%	3,03%	0,100%	1.042.651,39
\$ 33.750.000	1/09/2023	30/09/2023	30	42,05%	2,97%	0,098%	987.694,03
\$ 33.750.000	1/10/2023	31/10/2023	31	39,80%	2,83%	0,093%	974.170,93
\$ 33.750.000	1/11/2023	30/11/2023	30	38,28%	2,74%	0,090%	911.971,05
\$ 33.750.000	1/12/2023	31/12/2023	31	37,56%	2,69%	0,089%	927.184,65
\$ 33.750.000	1/01/2024	4/01/2024	4	34,98%	2,53%	0,083%	112.530,54
				CAPITAL			\$ 33.750.000
				INTERÉS MORATORIO GENERADO			\$ 26.138.775
				TOTAL			\$ 59.888.775

Intereses moratorios: Se reconoce la suma de \$ 6.678.864 por concepto de intereses moratorios sobre la suma de \$ 8.591.135, liquidados desde el 12 de mayo de 2022 hasta el 4 de enero de 2024, como se observa a continuación:

INFORME COMITÉ DE DEFENSA Y CONCILIACIÓN SECRETARÍA GENERAL



Diligencie toda la información solicitada en los campos resaltados
El apoderado deberá firmar el informe

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO							
Caso INVERSIONES ARGENCOL S.A.S.							
CAPITAL INSOLUTO	INTERESES DE MORA		DÍAS	TASA DE INTERÉS MORATORIO Efectivo anual*	TASA DE INTERÉS MORATORIO Efectivo mensual*	TASA DE INTERÉS MORATORIO Efectiva diaria*	VALOR DE INTERÉS MORATORIO
	DESDE	HASTA					
\$ 8.591.135	12/05/2022	31/05/2022	20	29,57%	2,18%	0,072%	123.685,77
\$ 8.591.135	1/06/2022	30/06/2022	30	30,60%	2,25%	0,074%	191.201,47
\$ 8.591.135	1/07/2022	30/07/2022	30	31,92%	2,34%	0,077%	198.406,61
\$ 8.591.135	1/08/2022	31/08/2022	31	33,32%	2,43%	0,080%	212.835,96
\$ 8.591.135	1/09/2022	30/09/2022	30	35,25%	2,55%	0,084%	216.268,51
\$ 8.591.135	1/10/2022	31/10/2022	31	36,92%	2,65%	0,087%	232.563,88
\$ 8.591.135	1/11/2022	30/11/2022	30	38,67%	2,76%	0,091%	234.162,35
\$ 8.591.135	1/12/2022	31/12/2022	31	41,46%	2,93%	0,096%	256.718,20
\$ 8.591.135	1/01/2023	31/01/2023	31	43,26%	3,04%	0,100%	266.081,44
\$ 8.591.135	1/02/2023	28/02/2023	28	45,27%	3,16%	0,104%	249.651,08
\$ 8.591.135	1/03/2023	31/03/2023	31	46,26%	3,22%	0,106%	281.429,17
\$ 8.591.135	1/04/2023	30/04/2023	30	47,09%	3,27%	0,107%	276.406,41
\$ 8.591.135	1/05/2023	31/05/2023	31	45,41%	3,17%	0,104%	277.112,76
\$ 8.591.135	1/06/2023	30/06/2023	30	44,64%	3,12%	0,103%	264.368,53
\$ 8.591.135	1/07/2023	31/07/2023	31	44,04%	3,09%	0,101%	270.102,47
\$ 8.591.135	1/08/2023	31/08/2023	31	43,13%	3,03%	0,100%	265.409,15
\$ 8.591.135	1/09/2023	30/09/2023	30	42,05%	2,97%	0,098%	251.419,64
\$ 8.591.135	1/10/2023	31/10/2023	31	39,80%	2,83%	0,093%	247.977,30
\$ 8.591.135	1/11/2023	30/11/2023	30	38,28%	2,74%	0,090%	232.144,19
\$ 8.591.135	1/12/2023	31/12/2023	31	37,56%	2,69%	0,089%	236.016,85
\$ 8.591.135	1/01/2024	4/01/2024	4	34,98%	2,53%	0,083%	28.644,89
				CAPITAL			\$ 8.591.135
				INTERÉS MORATORIO GENERADO			\$ 6.678.864
				TOTAL			\$ 15.269.999

Información que debe ser diligenciada por AXA COLPATRIA

- *Coaseguro aceptado / Cedido %: | | |
- *Reaseguro Facultativo: | | |
- *Cláusula control de reclamos: | | |
- *Disponibilidad del valor asegurado: | | |
- *Reserva/provisión: | | |

FIRMA APODERADO AXA COLPATRIA

INFORME COMITÉ DE DEFENSA Y CONCILIACIÓN SECRETARÍA GENERAL

Diligencie toda la información solicitada en los campos resaltados
El apoderado deberá firmar el informe

